RESOLUCION Nº 043.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "MARINA DEL SOL S.R.L.", PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

San Lorenzo, 08 de enero de 2016.-

VISTO:

El llamado a Contratación Directa Nº 03/2016 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C Nº 011/2016 de fecha 07 de enero del 2016, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas.-

El Informe de Evaluación de fecha 07 de enero del 2016, presentado por el Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa Nº 03/2016 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM. en el cual se recomienda la adjudicación a la firma "MARINA DEL SOL S.R.L.", por un monto mínimo de Gs. 18.068.000 (dieciocho millones sesenta y ocho mil guaraníes), y hasta el monto máximo de Gs. 36.095.000 (treinta y seis millones noventa y cinco mil guaraníes), incluido todos los impuestos correspondientes, en base al análisis pormenorizado de las ofertas y documentaciones correspondientes, conforme a la Carta de Invitación, los cuales se detallan en el Informe de Evaluación.-

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación para lo solicitado en el llamado a Contratación Directa 03/2016 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM.-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

CIENCIAS VETERINARIAS Nº 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2189
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

RESOLUCION Nº 043.-

El Art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 que autoriza la Contratación Directa y el Decreto Nº 21.909 de fecha 11 de agosto del 2003 Reglamentario de esa Ley.-

La Ley Nº 2.426 del 28 de Julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013 , "POR EL CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".-

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 03/2016 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM, a la firma "MARINA DEL SOL S.R.L.", por un monto mínimo de Gs. 18.068.000 (dieciocho millones sesenta y ocho mil guaraníes), y hasta el monto máximo de Gs. 36.095.000 (treinta y seis millones noventa y cinco mil guaraníes), incluido todos los impuestos correspondientes, conforme a la recomendación realizada por el Comité Evaluador.-

2º Disponer que el rubro presupuestario al cual será imputado el pago de la adjudicación realizada en el Art. 1º de la presente Resolución, por su carácter Ad Referéndum estará sujeto a la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.-

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

DR. HUGO F IDOYAGA BENÍTEZ
Presidente

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507882
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507883

RESOLUCIÓN Nº 827.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN DEL SENACSA N° 043 DE FECHA 08 DE ENERO DE 2016, "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "MARINA DEL SOL S.R.L.", PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)", Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA AL CONTRATO CORRESPONDIENTE.-

San Lorenzo, 14 de marzo de 2016.-

VISTO:

El Memorándum D.O.C Nº 193/2015, presentado por la Dirección Operativa de Contrataciones del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

CONSIDERANDO:

Que, en el referido Memorándum se solicita la modificación de la Resolución de Adjudicación del Llamado a Contratación Directa Nº 03/2016 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM, conforme a la nota de rectificación presentada por el Comité Evaluador, en fecha 10 de marzo del corriente año, en atención a la disponibilidad presupuestaria según CDP Nº 17/2016, a fin de rectificar el monto de lo adjudicado quedando establecido de la siguiente manera: por un monto mínimo de Gs. 18.068.000 (dieciocho millones sesenta y ocho mil guaraníes) y un monto máximo de Gs. 35.771.500 (treinta y cinco millones setecientos setenta y un mil quinientos guaraníes); a la vez se solicita autorización para la suscripción de adenda al contrato formalizado con la firma "MARINA DEL SOL S.R.L." en fecha 04 de febrero de 2016.-

La Nota de Rectificación de Informe de Evaluación presentado por el Comité Evaluador de la Contratación Directa Nº 03/2016 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM, de fecha 10 de marzo del corriente año.-

La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

Las atribuciones conferidas al Presidente del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), en virtud del Art. 14 de la Ley Nº 2.426 del 28 de julio de 2004.-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013, "POR EL CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".-

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

RESOLUCIÓN Nº 827.-

Por tanto,
EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)
RESUELVE:

1° Modificar parcialmente la Resolución del SENACSA N° 043 DE FECHA 08 DE ENERO DE 2016, "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "MARINA DEL SOL S.R.L.", PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)", rectificando el monto adjudicado a la firma "MARINA DEL SOL S.R.L." quedando establecido de la siguiente manera: por un monto mínimo de Gs. 18.068.000 (dieciocho millones sesenta y ocho mil guaraníes) y un monto máximo de Gs. 35.771.500 (treinta y cinco millones setecientos setenta y un mil quinientos guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes, conforme a la recomendación realizada por el Comité Evaluador.-

2° Autorizar la suscripción de Adenda al contrato firmado en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 03/2016 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM, con la Firma "MARINA DEL SOL S.R.L.", en atención a lo dispuesto en el Art. 1º de la presente Resolución.-

3° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

DR. HUGO F. IDOYAGA BENÍTEZ
Presidente

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863